



TUTELA No. 11001-31-05-012-2024-10066-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la señora **OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA** identificada con C.C. No. 51.991.676 contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

SEGUNDO: NOTIFICAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC** al correo electrónico notificacionesjudiciales@cns.gov.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

TERCERO: NOTIFICAR a **LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** al correo electrónico notjudiciales@minenergia.gov.co, para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerza su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

CUARTO: ORDENAR a **LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, **NOTIFIQUE** del presente trámite constitucional a **YANETH RODRÍGUEZ BUSTOS, TARCILA ISABEL MARTÍNEZ ERAZO** y a los demás participantes que se encuentran en la *"lista de elegibles para proveer uno (1)*



vacante (s) definitiva (s) del denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2020 Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 148344, MODALIDAD ASCENSO DEL Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Proceso de Selección No.1547 de 2021-Nación 3'' por el medio que se considere más expedito y eficaz, a efectos de que ejerzan el derecho de contradicción y defensa, remitiendo a la presente actuación las constancias respectivas.

QUINTO: ORDENAR a **LA NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, **NOTIFIQUE** del presente trámite constitucional al señor **ARMANDO CALDERÓN SALOM**, por el medio que se considere más expedito y eficaz, a efectos de que ejerza el derecho de contradicción y defensa, remitiendo a la presente actuación las constancias respectivas.

SEXTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, publique en el portal web de la entidad la existencia de la presente acción de tutela, advirtiéndole que deberá allegar la constancia de la publicación.

SÉPTIMO: COMUNICAR a la parte accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico

Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el expediente al despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA

JUEZ